



**Resolución Directoral N° 348 -2012-AG-PSI**

Lima, 23 AGO. 2012

**VISTO:**

El Memorando N°004-2012-AG-PSI-CAH-RD-180-2012-AG-PSI, de fecha 21 de agosto de 2012, del Presidente de la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas", Periodo de Enero de 2009 a Diciembre de 2011, mediante el cual solicita una ampliación de plazo para concluir con el encargo encomendado;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N°180-2012-AG-PSI, de fecha 14 de mayo de 2012, modificada por la Resolución Directoral N° 248-2012-AG-PSI, de fecha 21 de junio de 2012, se designó a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas", Periodo de Enero de 2009 a Diciembre de 2011, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, por el Órgano de Control Institucional, otorgándosele un plazo de 30 días hábiles, a fin de que emita su informe con relación al encargo conferido;

Que, por el documento de Visto, el Presidente de la citada Comisión ha solicitado un plazo adicional de 15 días hábiles para concluir con el encargo encomendado, argumentado que se encuentran evaluando la documentación proporcionada por los funcionarios incurso en la Recomendación N° 1 del citado informe, así como la documentación entregada por la Oficina de Administración y Finanzas relacionada con el caso en mención;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta procedente atenderla, a fin de que la citada Comisión concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-OTORGAR** un plazo adicional de quince (15) días hábiles a la Comisión Ad hoc designada por la Resolución Directoral N° 180-2012-AG-PSI, de fecha 14 de mayo de 2012, modificada por la Resolución Directoral N° 248-2012-AG-PSI, de fecha 21 de junio de 2012, encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas", Período de Enero de 2009 a Diciembre de 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Comisión Ad hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO